

# ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL: PERCEPCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO DE LA UADY<sup>1</sup>

## BULLYING AND SEXUAL HARASSMENT: MANAGEMENT STAFF AT UADY

Rebelín Echeverría-Echeverría,<sup>2</sup> Nancy Marine Evia-Alamilla,<sup>3\*</sup>  
y Carlos David Carrillo-Trujillo<sup>4</sup>

Fecha de recepción: 25 de septiembre de 2018

Fecha de aceptación: 15 de noviembre de 2018

**Resumen** - La presencia de hostigamiento y acoso en el contexto escolar nos muestra que aún existe desigualdad y un ejercicio de poder en el que la condición de género juega un papel central. Particularmente las investigaciones, e incluso las acciones de prevención y atención, se han centrado en la violencia entre pares y en educación básica; en tanto que en las instituciones de educación superior es necesario dirigir líneas de diagnóstico para reconocer el acontecer de estas formas de violencia e implementar acciones que impliquen a todo el personal, especialmente a las autoridades universitarias. La presente investigación tiene como objetivo analizar las actitudes y experiencias del cuerpo directivo sobre el acoso y hostigamiento sexual, las medidas de prevención, atención y sanción que se realizan en su institución. La metodología fue de corte cualitativo fenomenológico con técnica de entrevista semiestructurada y análisis de contenido de los datos obtenidos. Los resultados evidencian la necesidad de generar programas de sensibilización y capacitación en conceptos básicos acerca del acoso y el hostigamiento.

▼  
**Palabras clave:**

Acoso, hostigamiento, instituciones de educación superior, personal directivo.

**Abstract** - Bullying and harassment inside school environments show that there is still inequality and an exercise of power in which gender plays a central role. Specifically, investigations and even actions to prevent and address harassment and bullying have focused on peer violence and basic education. While in higher education institutions it is necessary to direct diagnostic lines, to recognize the occurrence of these forms of violence and implement actions that involve all staff and specifically university authorities. The objective of this research is to analyze the attitudes and experiences of the management staff about bullying and harassment, the prevention, attention and sanction measures that are carried out in their institution. The methodology was a phenomenological qualitative cut with semi-structured interview technique and content analysis of the obtained data. The results show the need to generate sensitization and training programs on basic concepts about harassment.

▼  
**Keywords:**

Sexual harassment, harassment, higher education institutions, management personnel.

<sup>1</sup> Artículo aceptado mediante arbitraje de pares.

<sup>2</sup> Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Cuerpo Académico Praxis y procesos psicosociales.

<sup>3\*</sup> Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Correo electrónico: nancy.evia@gmail.com

<sup>4</sup> Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán.

## Introducción

La realidad de la violencia es cada vez más compleja, su presencia se extiende a todas las escalas de la humanidad; es decir, entre los individuos, familias, grupos, civilizaciones, regiones, países, pueblos, ciudades y casi en todo lugar del planeta. Y éste cada vez se adapta a las nuevas formas de globalización, colonialismo, imperialismo, liberalismo, entre otros (Jiménez-Bautista, 2012). Asimismo, la violencia y sus diferentes expresiones representa hoy por hoy una gran preocupación para la población, los gobiernos, las instituciones y los países, pues cada día se incrementan de manera alarmante los índices de delitos, homicidios, feminicidios, maltratos y abusos dirigidos a hombres, mujeres, infantes, adultos y adultos mayores. Como lo afirma Jiménez-Bautista (2012), la violencia es uno de los aspectos de nuestra vida que más nos preocupa, y si no existiera probablemente ni siquiera se hablaría de la paz.

En esta misma línea, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014a) destaca que la violencia puede considerarse como una grave transgresión a los derechos humanos y un profundo problema para la salud pública, pues impone una pesada carga en los sistemas de salud y de justicia penal, así como en los servicios de previsión y asistencia social y en el tejido económico de las comunidades. Asimismo, manifestó su interés por implementar acciones que permitan reducir esta violencia, a través del Plan de Acción de la Campaña Mundial de Prevención de la Violencia 2012-2020, cuyo objetivo es unificar los esfuerzos de los principales actores de prevención de la violencia a nivel internacional y establecer prioridades para la acción, incorporándolo a la agenda de salud pública mundial (OMS, 2012). De cumplirse dichas acciones en su aplicación, podrían cambiar el panorama.

La OMS (2014), en su informe sobre la situación mundial de prevención de la violencia, enfatiza que las mujeres, los niños y las personas mayores son quienes soportan la mayor parte del maltrato físico

y psicológico, y los abusos sexuales no mortales. También menciona que una cuarta parte de toda la población adulta ha sufrido maltrato físico en la infancia, que una de cada cinco mujeres ha padecido abusos sexuales en la niñez, una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja en algún momento de su vida y que 6% de los adultos mayores ha vivido maltrato en el último mes. Ante esta realidad cabe preguntarnos: ¿qué sucede que aun cuando la violencia es una situación alarmante sigue ocurriendo con tanta frecuencia y que a pesar de que se implementan medidas para erradicarla no han sido suficientes?

En relación con el cuestionamiento anterior, cabe agregar que hay dos procesos que posibilitan la normalización de la violencia: la invisibilización y la naturalización. Para entender la invisibilización hay que tener claro que la percepción juega un papel primordial, así como aspectos que hacen visible un hecho, fenómeno, situación o circunstancia, tales como que el objeto tenga inscripciones materiales que lo tornen perceptible y que el observador disponga de las herramientas necesarias para verlo. En el caso de la violencia, históricamente se le consideró como el resultado de una acción que dejara una inscripción corporal y se pasaron por alto todas aquellas formas de daño que no eran sensorialmente perceptibles; violencia verbal y psicológica son un ejemplo de esto.

En cuanto a la naturalización de la violencia, se basa en las construcciones culturales que tienen significados que atraviesan y estructuran nuestro modo de percibir la realidad. Entre ellas podemos mencionar las concepciones acerca de la infancia y del poder adulto, los estereotipos de género, la homofobia cultural, la idea acerca de "lo bueno" (nosotros/as) y "lo malo" (los otros/as), apoyadas en dos ejes conceptuales: estructuración de jerarquías y discriminación de lo "diferente", entre otros.

Por tanto, la violencia no es natural, la hemos "aprendido" en la familia, la escuela, la calle y también

en los medios de comunicación, como la televisión, la radio o en los periódicos. Presenta algunas características a mencionar: 1) es intencional, esto es, se busca dañar a otra persona; 2) es dirigida, se elige a la persona que se considera más débil, vulnerable o dependiente; 3) va en aumento, desde expresiones como los golpes e incluso hasta llegar a la muerte; 4) se abusa del poder, pues alguien en una situación de "superioridad" pretende controlar, dominar o manipular a otra (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015). Jiménez-Bautista (2012) menciona que al no considerarse la violencia como algo natural e innato, debemos pensar que es evitable y combatirla desde sus distintas causas.

Existen diversas clasificaciones para la violencia, cada una dependerá del marco referencial desde el cual proceda. Jiménez-Bautista (2012) describe tres tipos: la directa, la estructural y la cultural. La violencia directa, sea verbal, psicológica o física, es aquella en donde una acción le causa daño directo a una persona (destinatario), sin que haya mediaciones que se interpongan entre el inicio y el final de la misma. Aquí se sigue un proceso de sujeto-acción-objeto; acciones que pueden ir dirigidas a privar de necesidades básicas como la seguridad o supervivencia, el bienestar, a dañar la identidad, coartar la libertad, entre otras. La violencia estructural se define como los actos que se producen por mediaciones institucionales o estructurales y puede ser entendida como indirecta, presente en la injusticia social. La violencia cultural es cualquier norma, idea, valor, costumbre, tradición, alegato o aceptación "natural" que la promueva o legitime.

La violencia puede ocurrir en distintos contextos, tales como la familia, la escuela, el lugar de trabajo, en las calles, en las instituciones, en fin, casi en cualquier sitio. En este artículo nos centramos en la violencia escolar y en específico en el acoso y hostigamiento que ocurre en el medio universitario. Santoyo y Frías (2014) definen la violencia escolar como todas aquellas acciones y conductas negativas

realizadas por cualquier tipo de actor en el entorno educativo y en sus alrededores.

Particularmente el acoso y el hostigamiento sexual son manifestaciones de las relaciones de poder, en las que las personas que se encuentran en una posición menos favorecida son más vulnerables e inseguras. El hostigamiento influye en las condiciones del contexto donde se manifiesta. En los aspectos laborales y escolares constituye un detonante de los factores de riesgo de salud.

Hoy en día aún existen barreras, temores y creencias que provocan que las víctimas no denuncien o comuniquen su experiencia; entre ellas se encuentran el miedo a hablar de lo ocurrido, a ser victimizada, a la crítica de los compañeros, a no encontrar medios probatorios, a la no confidencialidad ni reserva del hecho, desconfianza, desconocimiento de derechos, mala interpretación, culpabilidad, incomprensión del suceso, relación con quien acosa, temor a las represalias, pérdida de oportunidad y de derechos.

Paradójicamente, las instituciones educativas pueden ocupar un lugar crucial en prevenir la violencia de género y, al mismo tiempo, generarla; esto las coloca frente a un doble desafío: reducir la violencia de género en el contexto escolar y propiciar la no violencia en las familias y comunidades (Morrison, Ellsberg y Bott, 2005). Por tal razón, en diversos países como Colombia, Brasil, España y Estados Unidos se han realizado trabajos sobre el tema de la violencia en las universidades (Oliver y Valls, 2009; Amórtegui-Osorio, 2005; Abramovay, 2006).

Las políticas de género y las de atención a la violencia han volteado la mirada a las universidades para producir conocimiento crítico sobre las desigualdades sociales y entre los sexos, a fin de incorporar la perspectiva al interior de estas instituciones educativas (Buquet, 2005, en Buquet, 2011). En particular, este artículo pretende ofrecer datos y un análisis de las experiencias del personal directivo de una universidad pública ante el acoso y el hostigamiento.

### **Violencia escolar, acoso y hostigamiento: conceptos y presencia en las universidades**

La violencia escolar puede definirse como todo acto por el cual un individuo o grupo utiliza la fuerza física, armas o la coacción psíquica o moral en contra de sí mismo, de objetos o de otra persona o grupo, provocando la destrucción o daño del objeto y la limitación o la negación de cualquiera de los derechos establecidos de la persona o grupo dentro de la comunidad escolar (Abraham y Grandinetti, 1997, en Lavena, 2002).

Este tipo de violencia se distingue del maltrato entre compañeros (*bullying*) y del acoso sexual escolar. Para Santoyo y Frías (2014), acoso escolar o *bullying* es una forma de violencia que consiste en el abuso reiterado durante un tiempo por parte de uno o varios estudiantes hacia otro(s), con la intención de hacer daño físico o psicológico. Ortega, Mora-Merchán y Jäger (1997) señalan que surgen procesos de intimidación y victimización en los que uno o más alumnos acosan a otros, a través de insultos, rumores, aislamiento social, por mencionar algunos. Puglisi (2012) enfatiza que si bien en ocasiones no incluye violencia física, este maltrato intimidatorio puede tener lugar a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima.

Por el contrario, el acoso sexual escolar es una conducta de naturaleza sexual, verbal y no verbal o física, que atenta contra la dignidad de las personas, sus derechos de formación, desarrollo laboral y profesional. Estos comportamientos no son deseados ni buscados por la persona acosada y en ocasiones no son actos abiertos o manifiestos; en sus etapas iniciales pueden ser ocultos y mantenerse así por mucho tiempo (Salinas y Espinosa, 2013). Algunos ejemplos de conductas físicas del acoso sexual son tocar a alguien deliberadamente, acercamientos innecesarios, forzar u obligar a iniciar o sostener relaciones sexuales; entre las verbales se encuentran los comentarios desagradables sobre el físico, coqueteos repetitivos y piropos incómodos, bromas sexuales u observaciones

que no tienen que ver con la materia que se esté cursando o el trabajo, insultos y silbidos (Einarsen y Raknes, 1997, en Salinas y Espinosa, 2013).

La práctica de este acoso sexual tiene implicaciones muy negativas y severas para quienes lo experimentan, no importa si es hombre o mujer, siempre afecta la oportunidad del desarrollo personal y social. Específicamente en los ambientes escolares, las víctimas padecen repercusiones negativas, como baja autoestima, ansiedad o angustia, miedo, depresión, dificultad para integrarse a la comunidad educativa y para aprender, entre otros; asimismo, puede presentarse un entorno hostil, incluso puede llevarlas a limitar su participación en actividades, ausentismo, evitar ciertas rutas o espacios, disminuir su productividad y cambiarse de lugar para evitar a quien las acosa (Salinas y Espinosa, 2013).

Por otra parte, también es posible observar la presencia del hostigamiento, que de acuerdo con el INMUJERES (2009), se define como la conducta no recíproca basada en el sexo, que afecta la dignidad del individuo y resulta ingrata, irrazonable y ofensiva para quien la recibe. El rechazo o sumisión de esa conducta se emplea como base para una decisión que afecta alguna área de la vida de la víctima, generando una relación de subordinación.

Los elementos que forman parte del hostigamiento son: 1) una forma de violencia de género, 2) una clara relación asimétrica, identificándose con mayor precisión en espacios laborales y educativos, 3) una conducta de naturaleza sexual no recíproca, y cualquier otro comportamiento basado en el sexo que afecte a la dignidad de mujeres y hombres, que resulte ingrato, irrazonable y ofensivo para quien lo recibe, 4) el rechazo de una persona a esa conducta, o su sumisión a ella, se emplea explícita o implícitamente como base para una decisión que daña algún aspecto de su vida, 5) es una conducta que crea un ambiente intimidatorio, hostil o humillante para quien la recibe y hasta para terceras personas, y 6) se basa en la coerción sexual, provocando sentimientos de desagrado que pueden

expresarse a través de sensaciones de humillación, poca satisfacción personal, molestia o depresión (INMUJERES, 2009).

Ahora bien, las instituciones no son ajenas a la construcción de significados que contribuyen a naturalizar la violencia, aunque pasaron siglos antes de que existieran leyes de protección a las víctimas de violencia doméstica. Las escuelas durante gran parte de la historia utilizaron métodos disciplinarios que incluían (y en algunos casos todavía incluyen) castigo físico. Hoy en día podemos proporcionar ejemplos claros de que existe violencia desde la educación básica hasta el nivel superior universitario.

### **Violencia en las universidades**

La investigación sobre la violencia en el contexto educativo históricamente se ha centrado en recabar datos sobre su ocurrencia en los niveles de educación básica, por ello respecto del nivel superior se carecía de estudios enfocados a identificar estas conductas. En los últimos 15 a 10 años, diversos trabajos han volcado la mirada hacia las instituciones de educación superior, pues no resultan inmunes a la presencia de la violencia escolar, y en particular al acoso y al hostigamiento. Castro y Vázquez García (2008), en un análisis en la Universidad de Chapingo acerca de la violencia contra las mujeres, evidencian que el espacio universitario reproduce diversas formas de violencia contra ellas. Por su parte, Gutiérrez Otero y Tort (2009) en un estudio realizado en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, desde una visión epidemiológica acerca de la violencia sexual infantil sufrida por estudiantes, afirman que la vivencia de dichos acontecimientos en la niñez detona distintas formas de violencia en el espacio universitario.

En otra investigación llevada a cabo por Tronco Rosas (2012) en el Instituto Politécnico Nacional se expone que una idea excesivamente romántica de las relaciones de pareja es un elemento que propicia violencia hacia las mujeres, que se expresa mediante

palmaditas, empujones, cachetadas, insultos, tocamientos en contra de la voluntad de la persona agredida y la presión para sostener relaciones sexuales. En el estudio se concluye que la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual y laboral que se manifiestan en el IPN tienen características muy particulares: son sutiles, velados y aparecen regularmente.

Villela Rodríguez y Arenas Montaña (2011) también hicieron lo propio en el área de enfermería de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala (FESI) de la UNAM y sus resultados muestran que la mayor proporción de acoso la sufren las estudiantes de los primeros semestres, que los principales acosadores son los médicos, seguidos por camilleros, profesores y enfermeros, y que la agresión se manifiesta en el lenguaje verbal, con miradas lascivas, contacto físico no deseado, agresiones físicas y mensajes por medios electrónicos.

Asimismo, Ramírez (2012) hizo un trabajo en el que participaron cinco universidades del país. Ahí se registran casos de violencia física y de acoso sexual cometidos por alumnos, docentes y autoridades; se observan también formas sutiles de violencia y muchas otras que se han "normalizado" con la complicidad de autoridades de todos los ámbitos. La autora apunta la necesidad de crear y difundir protocolos para prevenir la violencia de género en la educación media superior y superior.

Entre las indagaciones que abordan las manifestaciones de violencia en universidades del centro y provincia, destaca la efectuada por Montesinos Carrera y Carrillo Meráz (2011), quienes encuentran que no existe un patrón único de violencia en las universidades. En algunas se presenta mayor violencia psicológica y docente, mientras que en otras prevalece la institucional, además de que identifican que la que viven los estudiantes en el seno familiar es minimizada y vista como normal.

Un estudio realizado por Valadez Ramírez y Ríos Rivera (2014) en la UNAM y la UAM acerca de las percepciones de acoso y hostigamiento sexual

contra las mujeres, evidencia que las participantes en la investigación fueron víctimas de acoso y hostigamiento sexual con mayor frecuencia. Las estudiantes principalmente fueron acosadas por sus compañeros de universidad e individuos ajenos a la institución y la mitad de ellas fueron víctimas de hostigamiento sexual por parte de profesores y trabajadores de la universidad. Por su parte, Bermúdez-Urbina (2014) encontró que los docentes son quienes aparecen en una proporción importante de relatos como los perpetradores de violencia psicológica y sexual, sosteniendo una triple estructura de poder que soporta esta conducta: poder académico, poder masculino y poder de clase/étnico; señala también un número significativo de casos de violencia de estudiantes varones hacia mujeres en actos asociados primordialmente al hostigamiento sexual y académico.

Es importante destacar que hay un avance en los códigos y legislaciones que existen actualmente, se ha creado un marco jurídico que permite el reconocimiento de los actores claves (agresor, víctima, testigo, etcétera) ante las instancias encargadas de impartir justicia, posibilitando que se aplique una sanción. Sin embargo, en los contextos universitarios en donde hay acoso y hostigamiento se dificulta la opción de recurrir a la denuncia, ya sea por miedo o por creencias.

Como es posible observar en las investigaciones antes mencionadas, es prioritario que existan más estudios dirigidos no sólo a caracterizar la violencia de género; es necesario que emprendamos esfuerzos en toda la comunidad educativa, desde los puestos directivos hasta los operativos, de modo que las acciones implementadas puedan impactar en todos los niveles y que las personas cuenten con la seguridad de relacionarse en un espacio libre de violencia de género, acoso y hostigamiento.

Particularmente, el análisis que se presenta en este artículo se realizó en la Universidad Autónoma de Yucatán, que es una institución pública cuya misión es la formación integral y humanista de personas, con carácter profesional y científico, en un marco de apertura

a todos los campos del conocimiento y a todos los sectores de la sociedad. Dicha casa de estudios cuenta con un Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022, en el que se ha puesto en marcha el Programa Integrador Responsabilidad Social Universitaria, que busca promover los valores de los derechos humanos, la equidad y la no discriminación y los 15 programas institucionales prioritarios que lo integran, entre los que se encuentra el Programa prioritario del Buen Gobierno, donde se ubica el proyecto institucional "Fortalecimiento de la perspectiva de género en la UADY" (Universidad Autónoma de Yucatán, 2014).

Esta investigación se desarrolló en el marco del proyecto "Violencia escolar en ámbitos de educación Superior y de Posgrado en cuatro estados del Sureste Mexicano", que desde 2015 comenzó a realizar un diagnóstico sobre el acoso y el hostigamiento en la UADY a partir de tres miradas diferentes: la primera, la de los y las estudiantes que habían vivido algún evento de acoso u hostigamiento; la segunda, la del personal académico, y por último, la del personal directivo de cada dependencia que conforma a la universidad. Dicho proyecto se concluyó en 2017 y más recientemente se está elaborando el protocolo para eliminar estas conductas en la universidad.

## Metodología

La metodología es de corte cualitativo fenomenológico, que se define como el estudio de los fenómenos (o experiencias) tal como se presentan y la manera en que se viven por las propias personas (Trejo, 2012). Se fundamenta en el análisis de un fenómeno tal y como se percibe, se experimenta y se vive por alguien; se busca comprender y examinar con base en las experiencias y los significados y acciones de las y los participantes (Guardián-Fernández, 2007, p. 152). A esta investigación la fenomenología aporta la profundización del conocimiento y comprensión de las experiencias, relaciones y las condiciones que generan el acoso y el hostigamiento sexual como formas de violencia escolar.



La técnica que se empleó fue la entrevista semiestructurada, la cual parte del supuesto de que el participante posee cierto conocimiento sobre el objeto de estudio y puede responder espontáneamente a una pregunta abierta que permite acceder a esa información (Flick, 2004, p. 95). En este tipo de entrevista se utiliza una guía que abarca varias áreas temáticas y se diseña con base en la teoría revisada, los objetivos de la investigación, entre otros, lo que permite profundizar sobre el tema en cuestión (Flick, 2004, p. 96). El objetivo fue analizar las actitudes de dicho grupo ante la presencia de acoso y/u hostigamiento sexual, así como identificar las medidas y obstáculos de prevención, la atención y la sanción. Se estructuró un guion de entrevista contemplando esos aspectos.

Las personas que participaron fueron hombres y mujeres que ocupan un puesto de dirección, en total 11 de diferentes dependencias de la universidad, tales como Derecho, Contaduría y Administración, Psicología, Matemáticas, Unidad académica de bachillerato, Química, Veterinaria, Centro Regional de Investigación, Educación, la responsable de Proyectos estratégicos de la universidad y la coordinadora del Proyecto Institucional para la Incorporación de la Perspectiva de Género. Los espacios en los que se realizaron las entrevistas fueron principalmente las oficinas de cada participante en sus respectivas dependencias, pues por motivos de horarios y actividades resultó óptimo visitarlos.

Se analizó el contenido de contenido posterior a la transcripción textual de las respuestas a las preguntas hechas en las entrevistas y luego se categorizaron de acuerdo con la unidad de medida seleccionada (Keats, 2009, p. 82). Para el análisis e interpretación de las narrativas de directivos y representantes, se sistematizaron y examinaron los datos cualitativos obtenidos, con base en la propuesta de Rodríguez Gómez, Gil Flores y García Jiménez (1999), que contempla tres grandes operaciones: reducción de datos, disposición y transformación de datos y, finalmente, obtención y verificación de conclusiones.

Las consideraciones éticas que se enfatizaron durante el proceso de recolección de los datos con el personal directivo sucedieron en un ambiente de respeto y confidencialidad; al iniciar la entrevista se solicitó grabar en audio y usar seudónimos para transcribir la información. Asimismo, se destacó la posibilidad de concluir su participación en el momento que considerara pertinente.

## Resultados

De toda la comunidad educativa, el personal directivo desempeña un papel importante para los asuntos relacionados no sólo con la documentación, sino también con las situaciones, conflictos y sucesos interpersonales que ocurren en ese espacio de trabajo. Por tanto, al ocupar los niveles jerárquicos altos en las instituciones de educación superior se asume la responsabilidad de tomar decisiones, dirigir acciones y sancionar el quehacer del personal académico, administrativo y operativo. Así que tener la perspectiva de los y las directivos sobre el acoso y hostigamiento era de suma importancia. A continuación se presentan los datos obtenidos en esta investigación.

En las relaciones cotidianas damos cuenta de que un fenómeno o acontecimiento sucede porque tenemos conocimiento de él, contamos con ideas concretas o más o menos claras sobre determinada situación. No obstante, cuando tenemos un conocimiento parcial de algo puede dificultarse distinguirlo, aun cuando personalmente se le esté viviendo.

En este sentido, un primer elemento que se exploró en las entrevistas fue precisamente la conceptualización del acoso sexual y quienes participaron lo definieron de forma básica como que es un comportamiento, que hay personas involucradas y tiene relación con lo sexual (sin clarificar exactamente qué implica lo sexual). Por ejemplo, mencionaron que es "una acción que involucra que alguna persona de alguna manera violenta particularmente en aspectos sexuales" o "fastidiando a una persona en relación con algún aspecto sexual", sin hacer una clara distinción

con los términos violencia, hostigamiento y acoso; sólo un participante hizo esa diferenciación: “el acoso sexual viene a ser conductas entre pares”. Y omitieron ciertos elementos importantes que se utilizan para conceptualizar el acoso sexual, como lo son —de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de 2007— “que no exista la subordinación” entre quien ejerce y quien recibe el acoso sexual, y que “la víctima de acoso se encuentre en un estado de indefensión y de riesgo independientemente que se realice uno o varios eventos” (DOF, 2011, p. 5).

Considerando lo antes descrito, en cuanto a los conocimientos sobre qué es el acoso sexual no existe una clara conceptualización entre el personal directivo; aunque logran identificar que es una situación violenta de tipo sexual y que es contra la voluntad de la persona violentada, no pudieron establecer la ausencia de la relación de poder jerárquica entre los involucrados; tampoco pudieron visibilizar a la víctima de acoso como alguien que se queda en posición de indefensión y peligro, independientemente si es un único evento o si es recurrente.

En cuanto a la noción que tienen sobre el hostigamiento, existió una variedad de respuestas. La mayoría no lo vincula con una jerarquía: “ya no se relaciona con jerarquía, puede ser de cualquier persona que quiere obtener de la otra algo de carácter sexual”, o respuestas que tienen que ver con la frecuencia y fuerza de las conductas, por ejemplo: “yo siento que el hostigamiento, no sé cuál sería la diferencia, se me hace tal vez más fuerte, estar más insistente, no lo sé”, “el hostigamiento concita un tanto más de presión, incluso incomodidad mayor”; o las que consideran que es igual que el acoso: “a mí me sonaría igual”. Únicamente dos participantes pudieron identificar de manera correcta que en el hostigamiento necesariamente hay una posición superior de quien ejecuta y de subordinación de quien recibe: “el hostigamiento sexual es una conducta que va de un superior, o sea, hay una jerarquía en este

caso, y que tenga que ver también con las cuestiones de tipo sexual”.

Lo datos anteriores evidencian que el personal directivo participante no posee una conceptualización clara sobre el acoso y el hostigamiento sexual; por el contrario, los consideran como sinónimos y la mayoría no logra diferenciarlos. Esa es una cuestión relevante a considerar, pues existe la posibilidad de que en su quehacer cotidiano no visibilicen los casos de acoso sexual por considerarlos “leves” o porque sucedieron una única vez y no se repitió con frecuencia “considerada”.

En relación con lo antes expuesto, se les preguntó si podrían identificar actos de acoso y hostigamiento dentro de su universidad y las respuestas reflejan que no reconocen correctamente si se trata de uno u otro, y que perciben algunas conductas como “normales” o “inadecuadas”; por ejemplo: “considero que un profesor no debería estar coqueteando con sus alumnos, pero es un rollo, porque no necesariamente va a ser una conducta de acoso, o sea, yo creo que sí puede causar incomodidad, pero en sí, en la pureza del concepto, pues no”. Lo anterior muestra cómo un caso de hostigamiento sexual no lo califican como tal, ya que no toman en cuenta un factor importante, que es que la víctima se sienta incómoda con esa situación. ¿Por qué ocurre esto?, dicha actitud puede estar relacionada con la ética de la omisión, es decir, silenciar ciertos actos de hostigamiento y acoso sexual por tratarse de personas con las que trabajamos.

Asimismo, aun cuando no diferencian claramente entre acoso y hostigamiento, resulta alentador que ciertos comportamientos no les resultaran aceptables. En específico, en algún caso de hostigamiento sexual identificaban (sin clasificar como hostigamiento) el hecho de que los profesores pudieran pedir favores sexuales a cambio de una calificación, o de acoso sexual (sin clasificar como acoso) que un estudiante esté haciendo insinuaciones de connotación sexual.

Respecto a quiénes son y cómo son las víctimas, la mayoría de los y las entrevistadas expresaron



que pertenecen al sector estudiantil; por ejemplo: "estudiantes independientemente de su género, pueden ser alumnos, alumnas, profesores, profesoras y también en algún estrato superior podría ser algún mando medio o algún medio superior".

De igual forma, sobre la percepción de aspectos psicológicos de las víctimas de hostigamiento o acoso sexual, mencionaron que dichas capacidades psicológicas pueden verse influidas por la edad, el nivel educativo y socioeconómico, así como por la ausencia de habilidades para enfrentar el hecho. Lo anterior se refleja en estas afirmaciones obtenidas en las entrevistas: "es más vulnerable quien por cuestiones de edad pudiera ser que no conozca sus derechos, pero también por cuestiones de nivel socioeconómico y educativo" y "puede ser que la persona de alguna manera no tenga las habilidades como para poder enfrentar este tipo de problemas... la persona no tiene esta capacidad, no sólo para enfrentar, para denunciar, para hacer algunas cuestiones, entonces son personas con más... tal vez no sé, carácter más débil... más baja autoestima, temores, no sé".

Al momento de preguntarle al personal directivo sobre las conductas de acuerdo con la severidad de éstas, mencionaron que un acoso u hostigamiento sexual leve sería de tipo verbal, ya sea con la emisión de palabras o sonidos de carácter sexual; y únicamente refieren una conducta no verbal, que sería "las miradas". Algunos ejemplos son: "comentarios lascivos y chistes referentes a las situaciones sexuales", "insinuaciones, con palabras, enviar mensajes o decir cosas en persona o en vivo, insinuaciones sexuales, piropos, chiflidos", "miradas", "llamar a alguien de manera insistente para quedarse más allá de las horas establecidas de trabajo", "chistes" y "ay, qué buena estás, algo que tenga que ver con tu físico o con tu forma de vestir". De tipo moderado sería alguna situación en la que se use la posición de poder, o conductas tales como "amenazas", "palabras obscenas medianamente grave", "que un directivo (jefe) condicione contratar a una persona a cambio

de una acción sexual es medianamente grave". Y de tipo grave estaría relacionado con lo verbal y lo físico, como "tocamientos", "forzar a la persona a hacer algo que no quiere en el ámbito sexual", "faltarle al respeto a alguien ya es muy grave", "profesores que piden favores sexuales a cambio de preferencias en cuanto a calificaciones", "manipulación (toqueteos sin consentimiento) muy grave" y "que algún estudiante le mande mensajes sexuales a otro estudiante, que la (lo) siga por todos lados es grave".

Sobre presencia y/o frecuencia del acoso y el hostigamiento en la universidad en la que laboran, el personal directivo participante mencionó que sí existe y que incluso han escuchado o conocen casos en su dependencia o en la institución; sin embargo, más de un directivo/a hizo hincapié en que no les consta: "yo creo que si acaso se da, es muy bajo la prevalencia", o "como una especulación, yo pienso que no tanto, pero la verdad no podría yo, no tengo ni datos, o sea, no es una cosa que se habla o se oye, no tengo ningún dato y creo yo que por lo mismo no debe de ser tan frecuente".

Esta apreciación de los directivos sobre la baja frecuencia está influida, quizás, porque el alumnado no denuncia esas situaciones y eso les hace pensar que es un fenómeno poco frecuente, pero que existe. Igualmente, se normaliza; por ejemplo, un participante menciona: "Creo que es una práctica extendida, algo que está extendido pero que está oculto totalmente, no sale a relucir por temor o por varias cosas, yo creo que es una situación generalizada, por supuesto, generalizada en el ámbito universitario, pero no es que todos estén en esta situación, sino que son casos muy concretos, muy particulares".

El personal entrevistado reconoce que la normatividad universitaria no refiere de manera concreta a los conceptos de acoso y hostigamiento, o de violencia. Por lo cual, reconocen que los casos que se presentan se resuelven a partir del criterio que el grupo directivo en turno determine para solucionarlos, haciendo que parezcan ocultos, propios de la vida

privada, particulares y no se consideran como relevantes, dignos de la atención de la universidad. En la minoría de las entrevistas expresaron que la atención de estos casos se brinda de acuerdo con los reglamentos universitarios, pero nunca lograron señalar con precisión algún documento.

## Conclusiones

De acuerdo con el análisis presentando, las directivas y directivos de la UADY a los que se entrevistó tienen una idea confusa sobre hostigamiento y acoso sexual, lo que conduce a que no haya una diferenciación clara de estas acciones y en ocasiones las perciban como si se tratase de situaciones iguales, o bien, con diferencias que no están conceptualmente definidas.

La falta de claridad y conciencia de la conceptualización de las conductas de acoso y hostigamiento sexual propicia al menos cuatro situaciones: 1) que ciertos comportamientos de acoso u hostigamiento sexual leves se consideren como normales; 2) que no sepan la diferencia entre acoso y hostigamiento, y no se tenga la capacidad de identificar sus manifestaciones; 3) que no se reconozca que cualquier persona de su contexto o de la comunidad universitaria puede ser víctima de acoso y hostigamiento; y 4) que cualquier persona dentro de la comunidad universitaria puede ser agresor/a, aunque se hace mayor énfasis en la figura masculina.

Igualmente, esa falta de claridad de los conceptos influye en el medio universitario para determinar y establecer medidas que se tomarían con respecto a la prevención, atención y sanción de situaciones de acoso y hostigamiento sexual. Asimismo, al no identificar fácilmente dichos comportamientos, pueden normalizarse ciertas conductas, las cuales llegan a justificarse, lo que agrava el problema (Tronco, Ocaña y Peralta, 2011).

Un aspecto alentador es que si bien no se tiene clara la diferencia entre los fenómenos y sus

características distintivas, sí hay conciencia de que algunos comportamientos son inapropiados o inadecuados y que pueden afectar seriamente a la víctima de acoso o de hostigamiento sexual. En ese sentido, es necesario que en la comunidad universitaria haya iniciativas dirigidas a informar al respecto, de tal forma que puedan distinguirlos en su vida cotidiana. Cabe destacar que lo que define si es hostigamiento o es acoso sexual no es la levedad o gravedad de las conductas, debido a que ambos presentan un continuo de connotación sexual que van desde leves hasta los graves; tampoco lo va a determinar la frecuencia, pues en ambos basta con que haya ocurrido en una sola ocasión y que la víctima se haya sentido en estado de indefensión o de incomodidad para que pueda ser considerado hostigamiento o acoso sexual, lo que va a indicar si es hostigamiento sexual es que se haya presentado en el ámbito laboral o escolar, y que haya una relación de subordinación real entre el agresor y la víctima, además de las circunstancias mencionadas con anterioridad y lo que va a definir si es acoso sexual es que suceda en una relación de pares y que haya un ejercicio abusivo del poder.

En cuanto a la presencia y visibilidad del acoso y el hostigamiento sexual en la universidad, es indispensable que las instituciones de educación superior fijen su posición frente a este tipo de hechos y las expectativas sobre las formas de actuación. Lo anterior, debido a que durante las entrevistas al personal directivo éste siempre mostró una postura "políticamente correcta", al no evidenciar que la institución tal vez carezca de mecanismos de atención y prevención, o porque en ocasiones anteriores ha habido casos que es mejor no recordar. Como ente público, la universidad no puede no posicionarse ante el acoso y hostigamiento; es necesario que salvaguarde la integridad, en el sentido más amplio de la palabra, de toda su comunidad, es parte de su responsabilidad con las personas y la sociedad.

## Referencias

- Abramovay, M. (2006). *Cotidiano das escolas: entre violências*. Brasil: UNESCO/Observatorio de violências nas Escolas/Governo Federal do Brasil.
- Amórtegui-Osorio, D. (2005). Violencia en el ámbito universitario: el caso de la Universidad Nacional de Colombia. *Revista de Salud Pública*, 7(2), 157-165.
- Bermúdez-Urbina, F.M. (2014). Aquí los maestros ya no pegan porque ya no se acostumbra. Expresiones de la violencia hacia las mujeres en la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas. *Península*, IX(2), 15-40.
- Buquet, A. (2011). Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. *Perfiles educativos*, 33, 211-225.
- Castro, R. y Vázquez García, V. (2008). La Universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo México. *Revista Estudios Sociológicos*, XXVI(3), 587-616.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2011). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México: Gobierno de la República. Disponible en <http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>
- Flick, U. (2004). *Introducción a la investigación cualitativa*. España: Ediciones Morata.
- Guardián-Fernández, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación socio-educativa*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Gutiérrez Otero, M. y Tort, M. (2009). *La violencia sexual: un problema internacional, contextos socioculturales*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2009). *Protocolo de intervención para casos de hostigamiento y acoso sexual*. Recuperado de [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx)
- INMUJERES. (2015). ¿Qué hacer si padezco violencia? #NoViolencia. Disponible en <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/que-hacer-si-padezco-violencia-noviolenca?idiom=es>
- Jiménez-Bautista, F. (2012). Conocer para comprender la violencia: origen, causas y realidad. *Convergencia*, 19(58), 13-52.
- Keats, D., (2009). Entrevista. *Guía práctica para estudiantes y profesionales*. México: McGraw-Hill.
- Lavena, C. (2002). Primer aproximación a la violencia escolar en la Argentina. Disponible en <https://www.udesa.edu.ar/sites/default/files/resumenlavena.pdf>
- Montesinos Carrera, R. y Carrillo Meráz, R. (2011). Violencia en las IES. La erosión institucional en las universidades públicas. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 72(33), 67-87.
- Morrison, A., Ellsberg, M. y Bott, S. (2005). *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: Análisis crítico de intervenciones*. Banco Mundial y PATH.
- Oliver, E. y Valls, R. (2009). *Violencia de género. Investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*. Barcelona: El Roure.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2012). *Plan de Acción de la Campaña Mundial de Prevención de la Violencia 2012-2020*. Disponible en [http://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/global\\_campaign/actionplan/es/](http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/actionplan/es/)
- OMS. (2014). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia*. Ginebra: autor.
- OMS. (2014a). *La prevención de la violencia: Evaluación de los resultados de programas de educación para padres*. Ginebra: autor.
- Ortega, R. Mora-Merchán, J. A. y Jäger, T. (eds.). (2007). *Actuando contra el bullying y la violencia escolar. El papel de los medios de comunicación, las autoridades locales y de Internet*. Disponible en [http://www.bullying-in-school.info/uploads/media/EBook\\_Spanish\\_01.pdf](http://www.bullying-in-school.info/uploads/media/EBook_Spanish_01.pdf)
- Puglisi, B. (2012). *Las escuelas como escenarios en los que se producen y reproducen violencias contra niños, niñas y adolescentes*. Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).

Ramírez, G. (2012). Investigación sobre violencia de género en la educación superior. Ponencia presentada en la Mesa 1. Resultados del diagnóstico sobre violencia de género realizado en cinco universidades del país. México, UNAM-FCPyS.

Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J. y García Jiménez, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Granada: Aljibe.

Salinas Rodríguez, J. y Espinosa Sierra, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de licenciatura de psicología en la facultad de estudios superiores Iztacala: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 16(1), 125-147.

Santoyo Castillo, D. y Frías, S. (2014). Acoso escolar en México: actores involucrados y sus características. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, XLIV(4), 13-41.

Trejo, F. (2012). Fenomenología como método de investigación: una opción para el profesional de enfermería. *Enf Neurol (Mex)*, 11(2), 98-101.

Tronco Rosas, M. (2012). *Género y amor: Principales aliados en la violencia en las relaciones de pareja que establecen estudiantes del IPN*. México: IPN-Programa Institucional de Gestión con perspectiva de Género.

Tronco Rosas, M., Ocaña López, S. y Peralta Quevedo, G. (2011). *Acoso y hostigamiento en el ámbito laboral y escolar. Estudio realizado en el Instituto Politécnico Nacional*. Ponencia presentada en el XI Congreso Nacional de Investigación Educativa, UNAM, Monterrey Nuevo León, 7-11 de noviembre.

Universidad Autónoma de Yucatán (UADY). (2014). *Plan de Desarrollo Institucional 2014-2022*. Yucatán: autor. Disponible en <http://www.pdi.uady.mx/pdi.php>

Valadez Ramírez, A. y Ríos Rivera, L. A. (2014). Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17(2), 624-645.

Villela Rodríguez, E. y Arenas Montaña, G. (2011). Acoso sexual a estudiantes de enfermería durante la práctica clínica: una mirada de género. *Rayuela*, 4, 41-45.



Gisela, Buenos Aires, Argentina, 2015





Mariana, Tigre, Argentina, 2015



Renata, Capulálpam de Méndez, Oaxaca, México, 2015